PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9763049 del 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA REGIONAL HUILA Grupo Administrativo CGDSS
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9763049 del 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21/08/2026
OBJETO	Adquirir máquinas y equipos para el fortalecimiento de procesos formativos, innovación tecnológica y competitividad de los sectores estratégicos del área de influencia del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, en el marco de los planos y proyectos financiados con recursos de la Ley 344 de 1996.
CONTRATISTA	INSTRUMENTACION Y SERVICIOS SAS
NIT	830505910
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, Pitalito-Huila.
FECHA DE INICIO	24/08/2026(Aprobación de garantías)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	30 días
PLAZO FINAL DEL CONTRATO	60 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 57.723.911
PRÓRROGA NRO. CO1.CTRMOD.24407181	Fecha aprobación de la modificación: 09/10/2026 Se procede realizar prorroga al contrato No. CO1.PCCNTR.9763049 de acuerdo con los documentos remitidos por la supervisión, acta modificación al contrato No. CO1.PCCNTR.9763049 celebrada entre CGDSS Sena Regional huila e INSTRUMENTACION Y SERVICIOS SAS, informe de supervisión y radicado No. 41-9-2026-025047 donde el ordenador del gasto avala la modificación.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12/09/2026
FECHA DE TERMINACIÓN PRORROGA 1	12/10/ 2026.
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 57.723.911
FORMA DE PAGO	EL SENA pagará al CONTRATISTA el valor pactado, en UN UNICO PAGO, sujeto a disponibilidad del PAC a contra entrega, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta

	como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	2
PERIODO DEL INFORME	Desde el 8/09/2026 hasta el 7/10/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA		
NRO. DE PÓLIZA	994000067415		
CERTIFICADO O ANEXO	CO1.WRT.20477127		
FECHA EXPEDICIÓN	14-08-2026		
FECHA APROBACIÓN	21-08-2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	12/08/2026	12/03/2027	$ 11,544,782.20
Devolución del pago anticipado	-	-	-
Salarios y prestaciones sociales	-	-	-
Calidad del servicio	12/08/2026	12/09/2027	$ 11,544,782.20

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. CO1.CTRMOD.24407181, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA		
NRO. DE PÓLIZA	994000067415		
CERTIFICADO O ANEXO	CO1.WRT.20477127		
FECHA EXPEDICIÓN	14-09-2026		
FECHA APROBACIÓN	17-09-2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	12/08/2026	12/04/2027	$ 11,544,782.20
Devolución del pago anticipado	-	-	-
Salarios y prestaciones sociales	-	-	-
Calidad del servicio	12/08/2026	12/10/2027	$ 11,544,782.20

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

2.1 Obligaciones generales del contratista

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1.Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	El contratista ha iniciado la ejecución del objeto contractual conforme a los plazos establecidos en el contrato, dando cumplimiento a las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y de calidad definidas en los estudios previos, la invitación pública y la aceptación de oferta.	Demás comunicaciones entre la supervisión del contrato y el contratista. Acta de reunión Comunicaciones escritas
2.Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	El contrato se encuentra en ejecución.	El contrato se encuentra en ejecución.
3.Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	Cargue de Garantías en SECOP II	Numero de garantía única de cumplimiento 994000067415 con fecha de expedición 14-08-2026 que reposan y están aprobadas en SECOP II.
4.Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta	El contrato se encuentra en ejecución.	El contrato se encuentra en ejecución.
5.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	El contrato se encuentra en ejecución.	El contrato se encuentra en ejecución.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida	El contrato se encuentra en ejecución.	El contrato se encuentra en ejecución.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	El contrato se encuentra en ejecución.	El contrato se encuentra en ejecución.

8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago	Envío de comprobante de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) los meses de ejecución de contrato (agosto).	Certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución de este	El contrato se encuentra en ejecución.	El contrato se encuentra en ejecución.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	El contrato se encuentra en ejecución.	El contrato se encuentra en ejecución.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato	El contratista informo mediante correo electrónico con mas de 3 días de anticipación sobre necesidad de prorroga	Correo con solicitud de prorroga
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	El contrato se encuentra en ejecución.	El contrato se encuentra en ejecución.

13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	Hasta la fecha no se requirió el cumplimiento	No aplica
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.	Hasta la fecha no se requirió el cumplimiento	No aplica
15) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA	Hasta la fecha no se requirió el cumplimiento	No aplica

16) Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del contrato y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las siguientes: a. Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio. b. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato. c. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.	Envío de Certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.	Certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.
17) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación	El contrato se encuentra en ejecución.	El contrato se encuentra en ejecución.

2.2 Obligaciones específicas del contratista

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) Entregar la totalidad de los equipos objeto del contrato en las instalaciones del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA en el municipio de Pitalito indicadas por el supervisor de acuerdo con las especificaciones técnicas, los plazos establecidos, con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, las condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en los estudios previos y la invitación	El contratista realizó el suministro y entrega de los equipos objeto contractual en las instalaciones del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, coordinando las actividades logísticas de transporte, descargue, ubicación e identificación de los bienes. La supervisión verificó las entregas efectuadas	Actas parciales de entrega. Relación de equipos entregados.

a participar, y de acuerdo con su propuesta.	mediante actas parciales y registros de recepción, evidenciando el avance en el cumplimiento del objeto contractual. Se encuentra pendiente el recibo a satisfacción de los equipos item 2 y 4 debido a novedades técnicas y de transporte que actualmente están siendo atendidas por el contratista, y soportadas en la solicitud de prorroga. La situación descrita no ha generado costos adicionales para la Entidad y las acciones correctivas requeridas han sido asumidas directamente por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	
2) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	El contratista ha desarrollado las actividades técnicas, administrativas y logísticas requeridas para la ejecución del contrato, manteniendo comunicación permanente con la supervisión, atendiendo oportunamente los requerimientos formulados por la entidad, participando en reuniones de seguimiento y reportando el avance de las actividades relacionadas con el suministro, entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos.	Correos electrónicos
3) Los Equipos que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, No remanufacturados, libres	El contratista acreditó que los equipos suministrados corresponden a bienes nuevos,	Fichas técnicas.

de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad de los productos.	sin uso previo, de primera calidad y ajustados a las especificaciones técnicas requeridas por la entidad. Para ello presentó la documentación técnica de los fabricantes, certificaciones de calidad y garantías comerciales de los equipos entregados.	
4) Realizar la entrega de el/los equipos objeto del contrato en las cantidades y plazos requeridos por la supervisión en el área de influencia que determine el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, al supervisor del contrato, con el acompañamiento del Almacenista del Centro y/o a quien haga sus veces.	El contratista coordinó el transporte y entrega de los equipos en las instalaciones definidas por la supervisión, efectuando las respectivas remisiones y dando cumplimiento a los procedimientos de ingreso establecidos por la Entidad. La supervisión verificó la recepción física de los bienes y la correspondencia de las cantidades entregadas frente a las contempladas en el contrato.	Registros fotográficos.
5) El contratista se obliga a sostener los precios de el/los equipos ofertados dentro de la ejecución del contrato. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.	El contrato se encuentra en ejecución.	El contrato se encuentra en ejecución.
6) El riesgo y propiedad de el/los equipos serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción a través de acta, en el lugar indicado.	La supervisión verificó que el contratista ha mantenido la responsabilidad sobre los bienes pendientes de recibo a satisfacción, particularmente respecto de la Batidora Industrial de Piso que presentó daños durante el proceso de transporte. En consecuencia, el contratista adelanta las gestiones necesarias para la reposición o reparación del equipo, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas por la Entidad.	Reunión virtual con el contratista sobre las novedades el martes 7 de octubre a las 4 p.m, de la cual se generó un acta

	La situación presentada no ha generado costos adicionales para la Entidad, toda vez que el riesgo y responsabilidad sobre el bien continúan siendo asumidos por el contratista hasta su entrega total y recibo a satisfacción.	
7) Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	El contratista informó oportunamente a la supervisión las novedades presentadas durante la ejecución contractual, entre ellas los daños evidenciados en la Batidora Industrial durante el proceso de transporte, la falla presentada durante la puesta en funcionamiento del equipo Chiller por la quema de un fusible y la necesidad de ampliar el plazo contractual para culminar las actividades pendientes. La situación descrita no ha generado costos adicionales para la Entidad y las acciones correctivas requeridas han sido asumidas directamente por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	Correos electrónicos con solicitud formal de prórroga, informando la novedad de la Batidora Industrial. y el Chiller.
8) Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, el/los equipos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye el/los equipos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el	El contrato se encuentra en ejecución.	No aplica

pago de las multas señaladas en el contrato		
9) Instalar el/los equipos de acuerdo con las características técnicas aquellos que para su óptimo funcionamiento lo requieran y entregarlos dispuestos para su puesta en operación.	El contratista realizó las actividades de instalación, configuración, puesta en marcha y capacitación para el manejo de los equipos de los item 1,3 y 4, verificando su operación inicial y brindando acompañamiento técnico al personal designado por la Entidad. Durante la puesta en funcionamiento del equipo Chiller se presentó una falla asociada a la quema de un fusible, situación que fue atendida por el contratista mediante la gestión y adquisición del repuesto correspondiente, encontrándose pendiente su instalación y las pruebas finales de funcionamiento. La supervisión y apoyo técnico a la supervisión verificó la entrega de manuales, y condiciones de operación de los equipos, especialmente para el Chiller y los otros equipos puesta en marcha. Esto conecta mejor los anexos con las actividades reportadas	Listas de asistencia a capacitación. Registros fotográficos
10) Garantizar y realizar por un periodo de 1 año el soporte técnico y tecnológico requerido para el/los equipos, en caso de requerirse el transporte del equipo del Centro de Formación, el contratista deberá asumir los gastos de transporte, embalaje y devolución del equipo a las instalaciones del centro.	El contratista ha brindado acompañamiento técnico durante la ejecución contractual, atendiendo las novedades reportadas por la Entidad y gestionando las acciones correctivas requeridas para garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos suministrados. En particular, adelantó la gestión de compra del fusible de reemplazo para el	Reunión virtual con el contratista sobre las novedades el martes 7 de octubre a las 4 p.m, d ela cual se generó un acta

	equipo Chiller y realizó las actuaciones correspondientes para la atención de la novedad presentada con la Batidora Industrial afectada durante el transporte. La situación descrita no ha generado costos adicionales para la Entidad y las acciones correctivas requeridas han sido asumidas directamente por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	
11) Entregar al SENA las garantías del fabricante de cada uno de el/los equipos con fecha de vigencia a partir del recibo a satisfacción.	El contrato se encuentra en ejecución.	No aplica

2.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol - SIGA

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a dos (2) días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.	Hasta la fecha no se requirió el cumplimiento	No aplica
2) El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal, bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de	Hasta la fecha no se requirió el cumplimiento	No aplica

protección personal y de bioseguridad adecuados para la labor contratada.		
3) El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades).	Envío de Certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.	Certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.
4) Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes, durante el proceso de entrega de los materiales de formación.	Hasta la fecha no se requirió el cumplimiento	No aplica

2.4 Cumplimiento de obligaciones ambientales del contratista

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.	Hasta la fecha no se requirió el cumplimiento	No aplica

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

A la fecha no se han realizado pagos al contratista por encontrarse pendiente el recibo final a satisfacción y por la naturaleza de contrato de compraventa.

Porcentaje de ejecución física: **N.A**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD,	**Periodo reportado. Salud:** **Periodo reportado. Salud:**	El contratista envía CERTIFICADO APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 E 2002 con fecha seis (06) días del mes de octubre de 2026,
PENSIÓN	**Periodo reportado. Pensión** **Periodo reportado. Pensión**	
ARL	**Periodo reportado. ARL:** **Periodo reportado. ARL:**	

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DEL CONTRATISTA.

A la fecha de presentación del presente informe, se adjuntan los siguientes antecedentes del contratista:

- Certificación de antecedentes fiscales: 7-10-2026
- Certificación de antecedentes penales: 7-10-2026
- Certificación de antecedentes disciplinarios: 7-9-2026
- Certificación de registro nacional de medidas correctivas: 21-07-2026

7. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

ADICIONES: Ninguna
Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

PRORROGA: Durante la ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR.9763049 de 2026, la supervisión verificó que el contratista ha adelantado las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto contractual, realizando la entrega de los equipos, las actividades de instalación, capacitación y puesta en funcionamiento de los bienes suministrados. Igualmente, se evidenció el desarrollo de las gestiones administrativas, técnicas y logísticas necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato

No obstante, durante la ejecución contractual se presentaron situaciones sobrevinientes que han impedido el recibo final a satisfacción de la totalidad de los equipos. En primer lugar, respecto del Ítem 2 correspondiente a la Batidora Industrial de Piso marca EXHIBIR, la supervisión de la empresa verificó que el equipo fue despachado en en condiciones óptimas y que posteriormente se evidenciaron afectaciones en su estructura al momento de la recepción en el municipio de Pitalito (evidencias fotográficas incluidas en la solicitud de prórroga), situación atribuida presuntamente al proceso de transporte y manipulación por parte de la empresa transportadora. El contratista presentó la correspondiente reclamación ante la transportadora bajo el radicado PQRS No. TICKET03679493 y actualmente adelanta las gestiones necesarias para garantizar la entrega del bien en las condiciones exigidas contractualmente

De igual forma, respecto del Ítem 2 correspondiente a la Batidora Industrial de Piso marca EXHIBIR, la supervisión verificó la existencia de daños físicos evidenciados después de su despacho y durante el proceso de transporte, situación documentada por el contratista mediante registros fotográficos y soportes de transporte. El equipo había sido previamente inspeccionado y se encontraba en condiciones óptimas antes de su envío, por lo que fue necesario adelantar las gestiones de reposición y/o reparación para garantizar que la Entidad reciba el bien en las condiciones técnicas exigidas contractualmente.

Adicionalmente, durante las actividades de instalación y puesta en funcionamiento del Í**tem 4 correspondiente al Chiller**, se presentó una falla asociada a uno de los fusibles de protección del equipo al momento de iniciar el compresor. Frente a esta novedad, el contratista informó oportunamente a la supervisión y gestionó la adquisición del repuesto requerido a través del distribuidor autorizado de fábrica, encontrándose en curso las actividades necesarias para su instalación, pruebas finales de funcionamiento y capacitación correspondiente.

La supervisión verificó que las novedades anteriormente descritas fueron informadas oportunamente por el contratista y que este ha adelantado las acciones correctivas necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual. Igualmente, se evidenció que la ampliación solicitada no modifica el objeto contractual ni genera adición de recursos públicos, manteniéndose las condiciones económicas inicialmente pactadas. Las actividades de reposición, reparación, soporte técnico, adquisición de repuestos y demás actuaciones requeridas para atender las novedades presentadas han sido asumidas directamente por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin que se generen costos adicionales para la Entidad.

En consecuencia, teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido posible efectuar el recibo final a satisfacción de la totalidad de los bienes objeto del contrato, y considerando que resulta necesario culminar las actividades de reposición o reparación del Ítem 2 Batidora Industrial de Piso, así como la instalación del repuesto, pruebas de funcionamiento y verificación técnica del Ítem 4 Chiller, la supervisión considera procedente prorrogar el término de ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR.9763049 de 2026 por treinta (30) días calendario, sin modificación del valor

contractual inicialmente pactado. La ampliación solicitada permitirá garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, la correcta puesta en operación de los equipos y la entrega final a satisfacción de la Entidad. Como soporte de la presente solicitud se adjuntan la petición formal presentada por el contratista, los registros fotográficos de las novedades presentadas, las comunicaciones remitidas a la supervisión, la reclamación efectuada ante la transportadora y las demás evidencias de seguimiento contractual.

Se solicita PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato No. No. CO1.PCCNTR.9763049 de 2026 por treinta (30) días calendario, contados a partir del vencimiento del plazo vigente, quedando como nueva fecha de terminación el **12 de noviembre de 2026**, sin modificación del valor contractual inicialmente pactado.

REQUERIR al contratista la ampliación de las garantías contractuales correspondientes, conforme al plazo y valor resultantes de la presente modificación contractual, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula de garantías del contrato.

8. CERTIFICACIÓN

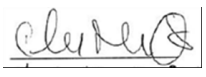
Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento de las obligaciones ejecutadas durante el periodo reportado y el avance satisfactorio de la ejecución contractual, conforme a las evidencias verificadas por la supervisión.

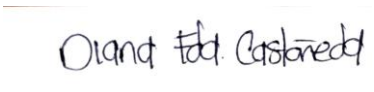
9. OBSERVACIONES

Adjunto al acta No 1 de reunión para revisar ejecución del contrato CO1.PCCNTR.9763049 DE 2026 y acta No 3 sobre análisis de prorrogar del contrato.

- Se anexa las evidencias de las obligaciones contractual
- Se adjunta a este informe el acta de reunión para revisar ejecución del contrato CO1.PCCNTR.9763049 de 2026 y definir la necesidad de prórroga
- Se adjuntan certificación de antecedentes del contratista.

Para constancia se firma el 8 de octubre de 2026





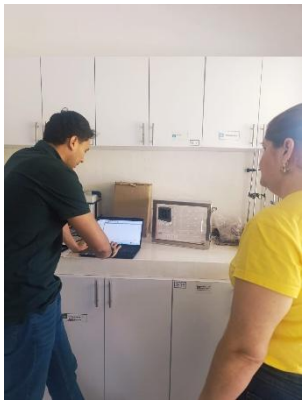
Claudia Mercedes Ordoñez Espinosa Supervisor(a) del contrato	Diana Fernanda Castañeda Apoyo a la supervisión

Revisó: Ximena Vargas Leiva – Contratista Jurídica
Elaboró: Claudia Mercedes Ordoñez Espinosa – Profesional G10

ANEXOS

Cumplimiento de obligaciones generales y especificas del contratista





Lista de asistencia capacitación manejo de equipos

REGISTRO DE ASISTENCIA 6 DEL MES DE octubre DEL AÑO 2026

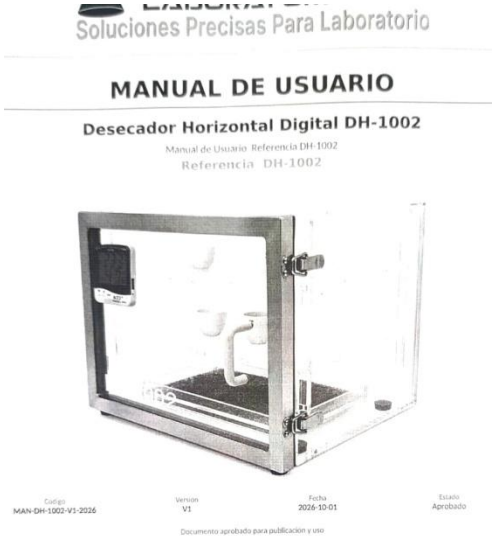
OBJETIVO (S): Capacitación y entrega de equipos por la empresa instrumentación y servicios S.A.S.

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Hector Estrada T	1175081000		X		Tecnoparque	hjestrada@sena.edu.co	3133297357		
2	Katherine Suarez	1083870202		X		Tecnoparque	ksuarezc@sena.edu.co	3175760870		Katherine Suarez
3	Diego Buitrago	93044012		X		Tecnoparque	dbuitragoc@sena.edu.co	3133562444		
4	Dora Edi Cabrera	1082779777		X		Tecnoparque	dcasichadoc@sena.edu.co	3137058748		
5	Geraldin Barrera	1085933014		X		Tecnoparque	girbarrahoc@sena.edu.co	3165893834		
6	Esteban Sandoval N	1010137523			instrumentación y servicios sas		soporte.tecnico@grupoinstrumentacionyservicios.com	3148985586		Esteban Naranjo

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

GOR-F-085 V02

Manual de uso de equipos


Soluciones Precisas Para Laboratorio

MANUAL DE USUARIO

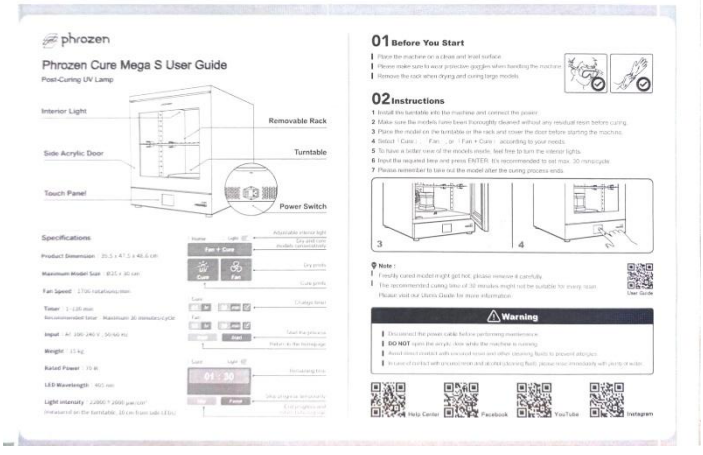
Desecador Horizontal Digital DH-1002

Manual de Usuario Referencia DH-1002

Referencia DH-1002

Codigo MAN-DH-1002-V1-2026 | Version V1 | Fecha 2026-10-01 | Estado Aprobado

Documento aprobado para publicacion y uso


phrozen

Phrozen Cure Mega S User Guide

Post-Curing UV Lamp

Interior Light

Removable Rack

Side Acrylic Door

Turntable

Touch Panel

Power Switch

Specifications

01 Before You Start

02 Instructions

Warning

Help Center | Facebook | YouTube | Instagram

Actas de entrega y recibo a satisfacción

Instrumentación y Servicios S.A.S.

Pitalito, 06/octubre/2026

REMISIÓN DE ENTREGA

La empresa **INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS SAS** identificada con **NIT 830.505.910-7** con domicilio en la calle 151 No 18A - 34, oficina 302 en la ciudad de Bogotá, en cumplimiento al contrato **No. CO1.PCCNTR.9763049 de 2026**, hace entrega de los siguientes equipos y/o instrumentos al **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, identificada con **NIT 899.999.034-1**, con domicilio en la Vereda aguadas Km 7, sede yamboro ubicado en Pitalito, Huila.

Esta entrega se compone de los siguientes elementos:

ITEM	CANT	Nombre del producto	Configuración
1	1	**GABINETE DESECADOR** **MARCA: ACEQ** **MODELO: DH-1002** 	Posición del desecador Horizontal, con Indicador de Humedad Termohigrómetro Digital TA218D Humedad interna 20 a 30 % HR Material de construcción Interno/Externo en Acrílico Transparente con Selle Marco de puerta en acero inoxidable Junta siliconada Carga por bandeja de 1 kg uniformemente distribuido Incluye: - Bandeja para material desecante - 4 bandejas acrílicas con perforaciones - 250 g de sílica gel azul indicadora
2	1	**BATIDORA INDUSTRIAL DE PISO** **MARCA: EXHIBIR EQUIPOS** **MODELO: B20GA** 	Capacidad 20 litros Capacidad Max 6 libras de harina Material Acero inoxidable Voltaje110V/60Hz Potencia1 hp - 1100 W Velocidades 3 Accesorios Gancho/Espiral, paleta/Plano y globo Dimensiones 52 x 42 x 84 (frente, ancho, alto) Incluye Protector de seguridad y tapa antisalpicaduras Equipada con manija para subir y bajar el tazón

Instrumentación y Servicios S.A.S.

3	1	**MÁQUINA DE CURADO** **MARCA: PHROZEN** **MODELO: Phrozen Cure Mega S** 	Tamaño máximo de curado: Ø35 x 30 cm RPM del ventilador: 1700 rotaciones/min Tiempo de curado: 1–120 min (Tiempo recomendado: máximo 30 minutos/ciclo) Voltaje de entrada: CA 100-240 V; 50/60 Hz, Consumo máximo de energía: 70 W LED: 405 nm Plato giratorio transparente de 360° Ventiladores duales de alta velocidad con 1700 rotaciones por minuto Luz interior incorporada y estante desmontable.
4	1	**CHILLER** **MARCA: POLYSCIENCE** **MODELO: BA05A1G3-110A1NC** 	Rango de temperatura de trabajo -10 a 30 °C Capacidad del depósito (litros): 1.5 Litros Tapa del depósito Tapa de rosca Estabilidad de temperatura ± 0,1 °C Tipo de bomba Centrífuga Conexiones de Proceso ½" (F) NPT Compresor y Refrigerante 1/3 HP / R513a Sistemas de Protección: Filtro de aire, protección contra sobrecalentamiento, indicador de nivel. Capacidad de Enfriamiento: 140W a -10°C / 290W a 0°C / 660W a 30°C Eléctricos y Avales 120 VAC / 60 Hz / 1 Ph / 12 A. Certificación TUV Incluye tres filtros adicionales y adaptadores para mangueras.

ENTREGA

Firma INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S.A.S NIT: 830.505.910-7 Tel: (1) 801 6871 ventas@instruservltda.com

Esteban Santiago Narváez Méndez

INSTRUMENTACION Y SERVICIOS SAS

Nombre: Esteban Santiago Narváez Méndez
Cargo: Ing. Mecánico comercial
Teléfono: 3116485586
Email: soporte.tecnico@instruservltda.com

RECIBE:

Firma Se reciben a satisfacción los ítems 1 y 3.

Diana Fda. Castañeda

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Nombre: Diana Fda. Castañeda Soler
Cargo: Apoyo técnico a la supervisión
Teléfono: 3133619318
Email: dcastaneda7@sena.edu.co

Comunicaciones entre la supervisión del contrato y el contratista.

Outlook

Fw: Contrato CO1.PCCNTR.9763049 / Prórroga

Desde Claudia Mercedes Ordonez Espinosa <cordoneze@sena.edu.co>
Fecha Vie 2/10/2026 16:05
Para Diana Fernanda Castañeda Soler <dcastanedas@sena.edu.co>
CC comercial@instruservltda.com <comercial@instruservltda.com>

2 archivos adjuntos (2 MB)
SoporteDePago.Por.Cotizantes.6030500709.3.CC.1010137523.pdf; REQUISITOS DE INSTALACIÓN SENA HUILA.pdf;

Cordial saludo Diana, organizar lo pertinente para el recibo de los equipos según el correo que antecede.

Obtener Outlook para Android

From: comercial@instruservltda.com <comercial@instruservltda.com>
Sent: Friday, 02 October 2026 14:42:39
To: Claudia Mercedes Ordonez Espinosa <cordoneze@sena.edu.co>
Cc: Diana Fernanda Castañeda Soler <dcastanedas@sena.edu.co>
Subject: RE: Contrato CO1.PCCNTR.9763049 / Prórroga

Cordial saludo,

Amablemente, adjunto los requisitos de instalación de los equipos, para su conocimiento y para que sean tenidos en cuenta previamente a la instalación.

Asimismo, solicitamos amablemente su apoyo con la autorización de ingreso para las siguientes personas, quienes realizarán las actividades correspondientes el día martes 6 de octubre:

- Profesional a cargo: Esteban Santiago Naravez Méndez – C.C. 1010137523
- Conductor: Felipe Valencia Huetio – C.C. 17648131
- Placa vehículo: FBU 964

RE: Documentos para trámite de Prórroga Pública

De: Claudia Mercedes Ordonez Espinosa <cordoneze@sena.edu.co>
Enviado el: martes, 6 de octubre de 2026 6:41 p. m.
Para: comercial@instruservltda.com
CC: Diana Fernanda Castañeda Soler <dcastanedas@sena.edu.co>
Asunto: Documentos para trámite de Prórroga

Cordial saludo

En mi calidad de supervisora del Contrato CO1.PCCNTR.9763049 de 2026, y con el fin de adelantar el trámite de prórroga solicitada el dia de hoy, consolidar los soportes requeridos para el correspondiente informe de supervisión, solicito de manera atenta remitir los siguientes documentos:

-Relación de pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), correspondientes al periodo de ejecución contractual (Mes de septiembre)

-Certificaciones vigentes (expedidas con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario):

-Certificación de Antecedentes Fiscales.

-Certificación de Antecedentes Penales.

-Certificación de Antecedentes Disciplinarios.

-Certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas.

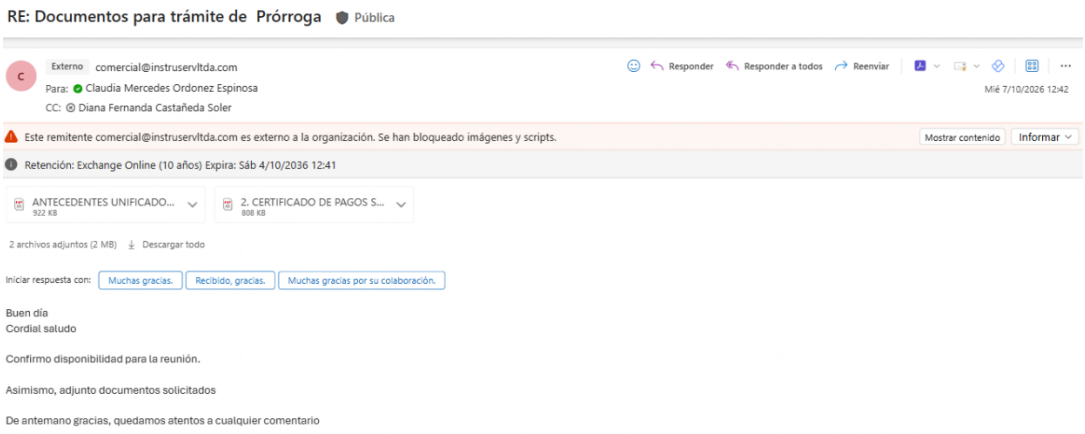
Agradezco enviar la documentación solicitada a la mayor brevedad posible (miercoles 7 de octubre de 2026), con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos contractuales y continuar oportunamente con el trámite de prórroga.

Además solicito una reunión virtual con el fin de revisar y analizar la viabilidad técnica, administrativa y jurídica de la Prórroga solicitada.

Reunión virtual mañana 4 p.m

El apoyo a la supervisión Diana Castañeda les compartirá el enlace de la reunión.

Quedo atenta a su respuesta.



Soportes obligación Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales y CERTIFICADO APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Instrumentación y Servicios S.A.S.

CERTIFICADO
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 E 2002

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DEL PAGO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

Yo **Sandra Milena Flórez Acevedo** identificado con cédula de ciudadanía No. 37.748.877 de Bucaramanga, en calidad de Revisor Fiscal de la Sociedad Jurídica **Instrumentación y Servicios S.A.S**, identificada con Nit. **830.505.910-7**, realizo los pagos correspondientes a las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal durante los últimos 12 meses.

Lo anterior para cumplir con lo establecido en el art. 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los seis (06) días del mes de octubre de 2026, en la ciudad de Bogotá D.C.

Sandra Milena Flórez Acevedo
C.C.37.748.877 de Bucaramanga
Revisor Fiscal TP. 184103-T
Instrumentación y Servicios S.A.S
NIT.830.505.910 – 7
Ciudad: Bogotá
Dirección: Calle 151 No 18 A – 34 Oficina 302
Teléfonos: 4672810 – 8016871
Correo Electrónico: gerencia@instruservltda.com

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 1010137523

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Nombre ó Razón Social	INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S.A.S		
Tipo Identificación	NIT	Número de Identificación	8305059510
Ciudad/Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
Dirección	CL 151 NO. 18A - 34 OFIC 302	Teléfono	4672810
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Comercio al por mayor de otros tipos
Tipo Aportante	DT-EMPLEADOR	Clase Aportante	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
Forma Presentación	SUCURSAL	Sucursal/Dependencia	2 - INSTRUSERV
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

Número Planilla	**8030600709**	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Período Cotización Otros	agosto / 2026	Período Cotización Salud	septiembre / 2026
Días de Mora	0	Fecha Pago	2026/09/02
Número Autorización	619799694		

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombres	ESTEBAN SANTIAGO	Apellidos	NARVAEZ MENDEZ
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	1010137523
Tipo cotizante	DEPEND	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI
Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Salario Básico	$ 3.000.000	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN			
Administradora	230301-PORVENIR	Administradora	230301-PORVENIR
Días	30	IBC	$ 3.000.000
Tarifa	16,000 %	Cotización Obligatoria	$ 480.000
FSP - Solidaridad	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 0
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
Indicador tarifa especial	Normal	Total Aporte	$ 480.000

SALUD			
Administradora	EPS005-SANITAS S.A	Administradora	EPS005-SANITAS S.A
Días	30	IBC	$ 3.000.000
Tarifa	4,000 %	Cotización Obligatoria	$ 120.000
Nro Incapacidad por Enf. General		Valor	$ 0
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
Valor ADRES	$ 0	Total Aporte	$ 120.000

RIESGOS PROFESIONALES			
Administradora	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE	Administradora	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE
Días	30	IBC	$ 3.000.000
Clase de Riesgo	II	Tarifa	1,044 %
Centro de Trabajo	1	Total Aporte	$ 31.400

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES

Administradora	Días Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF24-COMPENSAR	30	4,000 %	$ 3.000.000	$ 120.000

TOTAL PAGADO:	$ 751.400

Ficha técnica completa de cada equipo

ITEM No. 3

EQUIPO	MÁQUINA DE CURADO	
MARCA	PHROZEN	
MODELO	Phrozen Cure Mega S	

PARÁMETRO	VALOR	REQUISITOS	CHECK / OBSERVACIÓN
1. ESPACIO (mm)			
Altura:	485	Medidas en milímetros. Reservar espacio mínimo de 25 centímetros a los costados y en la altura para acciones de mantenimiento. Mantener en un ambiente de temperatura y humedad controladas, con cuidado de no obstruir las rejillas (mínimo 30 cm hacia la pared y el techo) y verificar las conexiones eléctricas constantemente.	
Largo:	395		
Ancho:	475		
2. RESISTENCIA DEL SUELO/SOPORTE			
Peso Neto (Equipo) (kg):	15	Instalar sobre una superficie firme, estable, limpia, nivelada y resistente, que permita el apoyo adecuado del equipo durante su funcionamiento. La superficie debe ser suficientemente amplia para soportar completamente la base del equipo y permitir su manipulación segura. Evitar superficies inestables, inclinadas o sujetas a vibraciones excesivas.La superficie o soporte debe contar con capacidad suficiente para soportar el peso del equipo y las cargas adicionales asociadas a los modelos y accesorios utilizados.	
Peso Bruto (kg):	15		
Resistencia (Kg):	≥ 25		
3. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA			
Voltaje:	100-240 V	Se recomienda verificar continuamente el buen estado de la conexión eléctrica. Asegurar que el cableado esté correctamente instalado en una ubicación que minimice el riesgo de tropiezos, evitando su paso por áreas de circulación frecuente. Para conectar la máquina el cliente deberá disponer de las acometidas eléctrica (según se requiera) en el sitio destinado para la instalación. Todos los equipos deben tener un regulador de voltaje y/o conexión a una red regulada, deben estar conectados por separado con una protección de voltaje. Los elementos electrónicos de los equipos no tienen garantía por variación de voltaje.	
Frecuencia	50/60 Hz		
Potencia máxima	70 W		
4. ALIMENTACIÓN DE AGUA/NEUMÁTICA			
Presión de aire	NO		
Presión de agua	NO		
5. CONDICIONES AMBIENTALES			
Temperatura (°C)	18-30 °C	Instalar el equipo en un área limpia, seca, adecuadamente ventilada y protegida de la exposición directa a la radiación solar, fuentes de calor, humedad excesiva, polvo y salpicaduras. Evitar lugares donde pueda presentarse condensación o acumulación de humedad que pueda afectar los componentes eléctricos.	
Humedad menor al	30-70 % HR, sin condensación		

IMPORTANTE/ RECOMENDACIONES

1. Los equipos que se suministran deben ser usados bajo los parámetros e indicaciones dadas en la capacitación y en los manuales del fabricante. Haga caso estric
2. No tape la rejilla por donde ingresa el aire, ni la rejilla de salida. (si Aplica)
3. Al conectar y desconectar, hágalo con cuidado. No tire del cable.
4. Para la limpieza del equipo seguir las indicaciones contempladas en el manual y/o capacitación suministradas.
5. Si el equipo presenta alguna alarma (visual o sonora), si es posible, detenga inmediatamente el uso del equipo, apáguelo y contáctenos.

GARANTIZAR QUE EL PUNTO DE INSTALACIÓN SE ENCUENTRE COMPLETAMENTE ACONDICIONADO Y DISPONIBLE, INCLUYENDO ESPACIO SUFICIENTE Y CONEXIÓN ELÉCTRICA REQUERIDA.

Lo anteriormente presentado son los requisitos necesarios que su organización debe cumplir y tener listos antes de proceder a la instalación de la máquina. Agradecemos diligenciar la columna "check/observación" y retornar al correo electrónico ventas@instruservltda.com para programar al ingeniero que realizará la instalación y puesta en marcha.

INSTRUSERV Instrumentación y Servicios S.A.S.

REQUISITOS DE INSTALACIÓN

ITEM No. 4

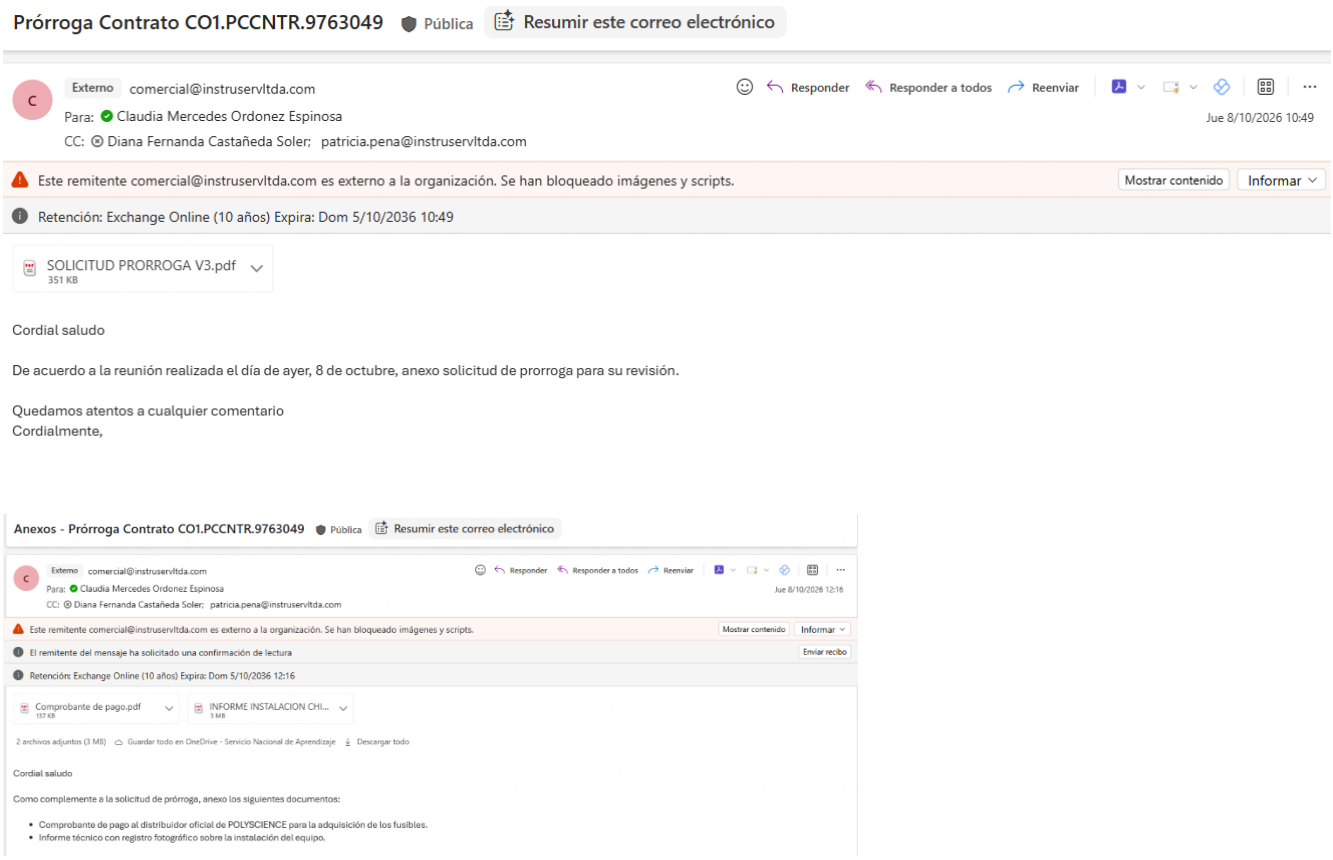
EQUIPO	CHILLER	
MARCA	POLYSCIENCE	
MODELO	BA05A1G3-110A1NC	

PARÁMETRO	VALOR	REQUISITOS	CHECK / OBSERVACIÓN
1. ESPACIO (mm)			
Altura:	47	Instalar sobre una superficie que permita acceso adecuado a las conexiones y componentes del equipo. Mantener las rejillas de ventilación libres de obstrucciones. Las rejillas frontales y laterales deben mantenerse a una distancia mínima de 21 cm respecto a paredes u otras superficies verticales, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.	
Largo:	463		
Ancho:	231		
2. RESISTENCIA DEL SUELO/SOPORTE			
Peso Neto (Equipo) (kg):	35,5	Instalar sobre una superficie firme, estable, nivelada y libre de vibraciones, capaz de soportar como mínimo el peso del equipo. Se recomienda considerar una capacidad de soporte superior al peso nominal del equipo para garantizar condiciones adecuadas de seguridad y estabilidad (para este caso, mínimo de 60 kg).	
Peso Bruto (kg):	35,5		
Resistencia (Kg):	4,26		
3. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA			
Voltaje:	110 V	Disponer de una toma eléctrica debidamente aterrizada, que corresponda al voltaje y frecuencia indicados en la placa de identificación del equipo. Evitar caídas de tensión y no utilizar extensiones eléctricas, salvo que sean estrictamente necesarias y estén correctamente aterrizadas y dimensionadas	
Frecuencia	60 HZ		
Amperaje	8 A		
4. ALIMENTACIÓN DE AGUA/NEUMÁTICA			
Presión de aire	NO		
Presión de agua	NO		
5. CONDICIONES AMBIENTALES			
Temperatura (°C)	5 a 40°C	Instalar en un ambiente interior, sin exposición a temperaturas elevadas, humedad excesiva, polvo excesivo ni vapores corrosivos. Mantener el equipo alejado de fuentes generadoras de calor a una distancia mínima de 1,4 m. Evitar la exposición directa a fuentes de calor y condiciones que puedan afectar la ventilación del equipo.	
Humedad menor al	80% sin condensación		

IMPORTANTE/ RECOMENDACIONES

1. Los equipos que se suministran deben ser usados bajo los parámetros e indicaciones dadas en la capacitación y en los manuales del fabricante. Haga caso estricto a
2. No tape la rejilla por donde ingresa el aire, ni la rejilla de salida. (si Aplica)
3. Al conectar y desconectar, hágalo con cuidado. No tire del cable.
4. Para la limpieza del equipo seguir las indicaciones contempladas en el manual y/o capacitación suministradas.
5. Si el equipo presenta alguna alarma (visual o sonora), si es posible, detenga inmediatamente el uso del equipo, apáguelo y contáctenos.
6. No operar el equipo sin el nivel de fluido adecuado. El fabricante incorpora monitoreo del nivel de fluido para proteger la bomba, pero se debe verificar el nivel durante el llenado y la puesta en marcha
7. Utilizar únicamente fluidos compatibles con el equipo y la aplicación. No utilizar fluidos inflamables, corrosivos o cáusticos, ni agua de grifo dura, anticongelante automotriz con aditivos, lejía/hipoclorito de sodio, glicerina, Sylthern ni las demás soluciones expresamente prohibidas por el fabricante.
8. Si el proceso puede generar partículas o residuos que ingresen al circuito, considerar la instalación de un filtro externo de 50 µm en la entrada del chiller, según recomendación del fabricante
9. Disponer de las conexiones y mangueras compatibles con el fluido, temperatura y presión de operación. Las mangueras deben soportar como mínimo una presión de 75 PSI. Evitar tuberías flexibles que se expandan considerablemente durante la operación. No apretar excesivamente los racores para evitar daños o fisuras en los puertos.

Correo con solicitud de prorroga



Prórroga Contrato CO1.PCCNTR.9763049 Pública Resumir este correo electrónico

Externo comercial@instruservltda.com

Para: Claudia Mercedes Ordonez Espinosa

CC: Diana Fernanda Castañeda Soler; patricia.pena@instruservltda.com

Responder Responder a todos Reenviar

Jue 8/10/2026 10:49

Este remitente comercial@instruservltda.com es externo a la organización. Se han bloqueado imágenes y scripts.

Mostrar contenido Informar

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Dom 5/10/2036 10:49

SOLICITUD PRORROGA V3.pdf
351 KB

Cordial saludo

De acuerdo a la reunión realizada el día de ayer, 8 de octubre, anexo solicitud de prorroga para su revisión.

Quedamos atentos a cualquier comentario
Cordialmente,

Anexos - Prórroga Contrato CO1.PCCNTR.9763049 Pública Resumir este correo electrónico

Externo comercial@instruservltda.com

Para: Claudia Mercedes Ordonez Espinosa

CC: Diana Fernanda Castañeda Soler; patricia.pena@instruservltda.com

Responder Responder a todos Reenviar

Jue 8/10/2026 12:16

Este remitente comercial@instruservltda.com es externo a la organización. Se han bloqueado imágenes y scripts.

Mostrar contenido Informar

El remitente del mensaje ha solicitado una confirmación de lectura

Enviar recibo

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Dom 5/10/2036 12:16

Comprobante de pago.pdf
137 KB

INFORME INSTALACION CHI...
3 MB

2 archivos adjuntos (3 MB) Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje Descargar todo

Cordial saludo

Como complemente a la solicitud de prórroga, anexo los siguientes documentos:

- Comprobante de pago al distribuidor oficial de POLYSCIENCE para la adquisición de los fusibles.
- Informe técnico con registro fotográfico sobre la instalación del equipo.

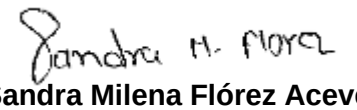
CERTIFICADO
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 E 2002

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DEL PAGO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

Yo **Sandra Milena Flórez Acevedo** identificado con cédula de ciudadanía No. 37.748.877 de Bucaramanga, en calidad de Revisor Fiscal de la Sociedad Jurídica **Instrumentación y Servicios S.A.S**, identificada con Nit. **830.505.910-7**, realizo los pagos correspondientes a las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal durante los últimos 12 meses.

Lo anterior para cumplir con lo establecido en el art. 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los seis (06) días del mes de octubre de 2026, en la ciudad de Bogotá D.C.



Sandra Milena Flórez Acevedo
C.C.37.748.877 de Bucaramanga
Revisor Fiscal TP. 184103-T
Instrumentación y Servicios S.A.S
NIT.830.505.910 – 7
Ciudad: Bogotá
Dirección: Calle 151 No 18 A – 34 Oficina 302
Teléfonos: 4672810 – 8016871
Correo Electrónico: gerencia@instruservltda.com

CERTIFICADO DE EXONERACION DE APORTES

Yo, **Elba Maria Peña Gomez**, identificada con cedula de ciudadanía número **51.632.757 de Bogotá**, en mi condición de Representante Legal de Sociedad **Instrumentación y Servicios S.A.S** identificada con Nit. **830.505.910-7** debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, manifiesto bajo gravedad de juramento, que la citada empresa se encuentra al día cumpliendo con el pago de las obligaciones legales y no está obligada a la vinculación de aprendices ya que contamos con menos de diez (10) trabajadores, pero voluntaria mente contratamos practicantes universitarios bajo la modalidad de relación de aprendizaje, en el desarrollo de actividades propias de la empresa.

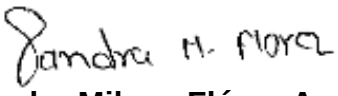
Yo **Sandra Milena Flórez Acevedo** identificado con cédula de ciudadanía No. 37.748.877 de Bucaramanga, en mi condición de Revisor Fiscal de la Sociedad **Instrumentación y Servicios S.A.S** identificada con Nit. **830.505.910-7** debidamente inscrito en la cámara de comercio de Bogotá, certifico que la empresa está exonerada del pago de aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA); según lo establecido en el Artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

"Exoneración de Aportes. Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) **y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud**, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la Renta y Complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes."

La presente se expide a los seis (06) días del mes de octubre de 2026, en la ciudad de Bogotá D.C.



Elba María Peña Gómez
C.C. 51.632.757 de Bogotá
Representante Legal
Instrumentación y Servicios S.A.S
NIT: 830.505.910-7



Sandra Milena Flórez Acevedo
C.C.37.748.877 de Bucaramanga
Revisor Fiscal TP. 184103-T
Instrumentación y Servicios S.A.S
NIT.830.505.910-7

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **37.748.877**

FLOREZ ACEVEDO

APELLIDOS

SANDRA MILENA

NOMBRES

Sandra Florez

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-MAR-1980**

CACHIRA

(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

02-ABR-1998 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2700100-00254296-F-0037748877-20100907 **0023**806232A 1 34892802

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



184103-T

SANDRA MILENA
FLOREZ ACEVEDO
C.C. 37748877
RESOLUCION INSCRIPCION 657 FECHA 20/11/2013
UNIVERSIDAD UNIDADES TECN. DE SANTANDER

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 195879

184356

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 344 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4 7 F C 0 C 2 F 7 0 1 2 A 7 0 D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SANDRA MILENA FLOREZ ACEVEDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37748877 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 184103-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 1010137523

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Nombre ó Razón Social	INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S.A.S		
Tipo Identificación	NIT	Número de Identificación	830505910
Ciudad/Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
Dirección	CL 151 NO. 18A - 34 OFIC 302	Teléfono	4672810
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Comercio al por mayor de otros tipos
Tipo Aportante	01-EMPLEADOR	Clase Aportante	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
Forma Presentación	SUCURSAL	Sucursal/Dependencia	2 - INSTRUSERV
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

Número Planilla	**6030500709**	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotización Otros	agosto / 2026	Periodo Cotización Salud	septiembre / 2026
Dias de Mora	0	Fecha Pago	2026/09/02
Número Autorización	619799994		

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombres	ESTEBAN SANTIAGO	Apellidos	NARVAEZ MENDEZ
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	1010137523
Tipo cotizante	DEPEND	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			SI
Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Salario Básico	$ 3.000.000	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN			
Dias	30	Administradora	230301-PORVENIR
Tarifa	16,000 %	IBC	$ 3.000.000
FSP - Solidaridad	$ 0	Cotización Obligatoria	$ 480.000
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 0
Indicadador tarifa especial	Normal	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
		Total Aporte	**$ 480.000**

SALUD			
Dias	30	Administradora	EPS005-SANITAS S.A
Tarifa	4,000 %	IBC	$ 3.000.000
Nro Incapacidad por Enf. General		Cotización Obligatoria	$ 120.000
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
Valor ADRES	$ 0	Valor	$ 0
		Total Aporte	**$ 120.000**

RIESGOS PROFESIONALES			
Dias	30	Administradora	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE
Clase de Riesgo	II	IBC	$ 3.000.000
Centro de Trabajo	1	Tarifa	1,044 %
		Total Aporte	**$ 31.400**

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES

Administradora	Dias Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF24-COMPENSAR	30	4,000 %	$ 3.000.000	$ 120.000

TOTAL PAGADO:	**$ 751.400**

Planilla Pagada

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ELBA MARIA PEÑA GOMEZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **51632757** de BOGOTA D.C.

(CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

MAGDA ALEXANDRA GÓMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/10/2026 12:01:03 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **830505910**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149152092** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/10/2026 12:01:39 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **51632757** y Nombre: **ELBA MARIA PEÑA GOMEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149152149** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de octubre de 2026, a las 11:58:43, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8305059107
Código de Verificación	830505910726100711584 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de octubre de 2026, a las 11:59:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	51632757
Código de Verificación	51632757261007115900

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:58:01 AM horas del 07/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **51632757**

Apellidos y Nombres: **PEÑA GOMEZ ELVA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304404645

PIB
12:01:12

Bogotá DC, 07 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELBA MARIA PEÑA GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51632757:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302494552

PIB
13:50:32

Bogotá DC, 07 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S A S. identificado(a) con NIT número 8305059107:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302486766

PIB
12:05:46

Bogotá DC, 07 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELBA MARIA PEÑA GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51632757:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 51632757 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/07/2026 09:08 AM

Código Verificación: **WG4XPRN9SF**

Válida hasta: **19/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Detalle de la transacción

Datos de aprobación

Tipo de transacción
Pagar proveedores uno a uno y multiple

Estado actual
Aprobada

7 Oct 2026
Transacción preparada

Preparada por
Blanca Castiblanco

7 Oct 2026
Transacción aprobada

Usuario
Elba Peña

Producto origen

Tipo de producto
Corriente - Bancolombia

Producto origen
203 - 243777 - 64

Información de la transacción

Nombre del pago
Blamis26100411

Tipo de pago
Pago proveedores

Origen del pago
PAGO A PROVEEDORES

Fecha de aplicación
07 Oct 2026

Horario del pago
inmediato

Producto destino o producto a pagar

Tipo de transacción
Abono Cuenta Corriente

Destinatario
blamis dotaciones laboratorio

Producto destino
042 - 061150 - 27

Tipo de producto
Corriente - Bancolombia

Número de documento
800154351

Valor a pagar
[redacted]

Fecha de pago
07 Oct 2026

Referencia
--

Correo electrónico
--

Valor

Valor total a pagar
[redacted]

Costo
COP $ 0,00

En cumplimiento al: _Contrato No. CO1.PCCNTR.9763049_

Fecha del servicio	6 de octubre de 2026	**Mantenimiento**	NA
Cliente	SENA HUILA	**Ciudad**	Pitalito
Dirección	Vereda aguadas Km 7	**País**	Colombia
Funcionario	Diana Fernanda Castañeda Soler	**Cargo**	-
Teléfono	-	**E-mail**	dcastanedas@sena.edu.co

Localización	Laboratorio
Equipo	Chiller
Marca	POLYSCIENCE
Referencia	BA05A1G3-110A1NC
Código de inventario	-
Serie	2605-02113

Origen del Servicio		Tipo de Servicio				Tiempo de ejecución		Condición
Instalación	X	Preventivo		Instalación		Días		Inicial:
Mantenimiento		Correctivo		Chequeo		Horas		
Garantía		Instalación		Otro		Trabajo terminado		Final:
Otro ¿Cuál?		Retrabajo				Trabajo interrumpido		

SERVICIO REALIZADO

1. INSTALACIÓN

Durante la actividad de instalación, la Entidad informó que el lugar destinado para la ubicación y funcionamiento del equipo cuenta con red eléctrica regulada.

Previo al encendido del equipo, se procedió a verificar las condiciones de alimentación eléctrica disponibles en el punto destinado para su conexión, encontrándose el suministro eléctrico disponible para realizar la instalación.

De igual manera, durante la instalación se realizaron las conexiones correspondientes entre el Chiller y el rotoevaporador, dejando instaladas y conectadas las mangueras requeridas para la circulación del fluido.

Posteriormente, se realizó el llenado del tanque del Chiller con agua destilada como refrigerante, de acuerdo con las condiciones requeridas para su operación.

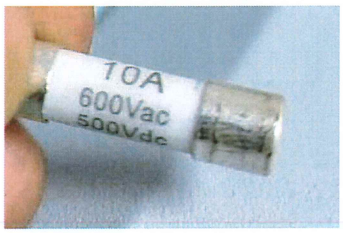
2. ENCENDIDO Y VERIFICACIÓN INICIAL

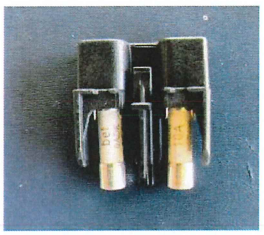
El equipo inició su funcionamiento; sin embargo, al momento de iniciar el compresor, el equipo se apagó.

Ante esta situación, se procedió a realizar una revisión inicial del equipo con el propósito de identificar la causa de la interrupción de funcionamiento.

3. VERIFICACIÓN DE FUSIBLES

Como parte de la revisión realizada, se procedió a inspeccionar los fusibles de protección del equipo, efectuando una prueba de continuidad eléctrica, mediante la cual se verificó que el fusible había sufrido un daño al conectarse a la red eléctrica.





4. ESTADO FINAL DEL EQUIPO

Una vez realizadas las verificaciones correspondientes, el equipo quedó instalado en el lugar destinado por la Entidad, con las conexiones realizadas hacia el rotoevaporador y con el tanque previamente acondicionado con agua destilada.

Debido a la afectación identificada en uno de los fusibles, se dejó pendiente la reposición del componente para continuar posteriormente con las pruebas de funcionamiento.



OBSERVACIONES
INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS S.A.S. se compromete a gestionar el suministro de los fusibles requeridos para el equipo y realizar su envío a las instalaciones de la Entidad. Una vez recibido e instalado el componente de reemplazo, se coordinará la continuación de las actividades. Seguir las recomendaciones descritas.

RECOMENDACIONES
Se recomienda la instalación de un regulador de voltaje o UPS, que permita mitigar los efectos asociados a posibles variaciones, fluctuaciones, picos o interrupciones momentáneas en el suministro eléctrico.

Prestador del servicio	
Instrumentación y Servicios SAS	
Firma	Esteban Santiago Narvaez Mendez.
Nombre	Esteban Narvaez

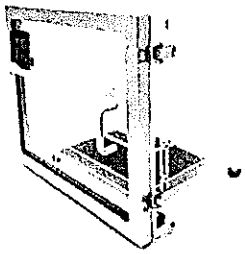
Instrumentación y Servicios S.A.S.

Pitalito, 06/octubre/2026

REMISIÓN DE ENTREGA

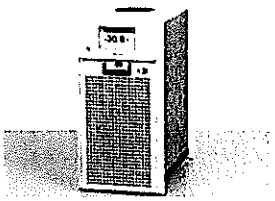
La empresa **INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS SAS** identificada con **NIT 830.505.910-7** con domicilio en la calle 151 No 18A - 34, oficina 302 en la ciudad de Bogotá, en cumplimiento al contrato **No. CO1.PCCNTR.9763049 de 2026**, hace entrega de los siguientes equipos y/o instrumentos al **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, identificada con **NIT 899.999.034-1**, con domicilio en la Vereda aguadas Km 7, sede yamboro ubicado en Pitalito, Huila.

Esta entrega se compone de los siguientes elementos:

ITEM	CANT	Nombre del producto	Configuración
1	1	**GABINETE DESECADOR** **MARCA: ACEQ** **MODELO: DH-1002** 	Posición del desecador Horizontal, con Indicador de Humedad Termohigrómetro Digital TA218D Humedad interna 20 a 30 % HR Material de construcción Interno/Externo en Acrílico Transparente con Selle Marco de puerta en acero inoxidable Junta siliconada Carga por bandeja de 1 kg uniformemente distribuido Incluye: - Bandeja para material desecante - 4 bandejas acrílicas con perforaciones - 250 g de sílica gel azul indicadora
2	1	**BATIDORA INDUSTRIAL DE PISO** **MARCA: EXHIBIR EQUIPOS** **MODELO: B20GA** 	Capacidad 20 litros Capacidad Max 6 libras de harina Material Acero inoxidable Voltaje110V/60Hz Potencia1 hp - 1100 W Velocidades 3 Accesorios Gancho/Espiral, paleta/Plano y globo Dimensiones 52 x 42 x 84 (frente, ancho, alto) Incluye Protector de seguridad y tapa antisalpicaduras Equipada con manija para subir y bajar el tazón

www.instruservltda.com
Calle 151 No 18A - 34 Oficina 302 / Edificio Santelmo
ventas@instruservltda.com - comercial@instruservltda.com
PBX: 57-1- 4 67 28 10 – Cel 57 - 3118485586 – 3005471512 – 3001023213

Powered by CamScanner

3	1	**MÁQUINA DE CURADO** **MARCA: PHROZEN** **MODELO: Phrozen Cure Mega S** 	Tamaño máximo de curado: Ø35 x 30 cm RPM del ventilador: 1700 rotaciones/min Tiempo de curado: 1–120 min (Tiempo recomendado: máximo 30 minutos/ciclo) Voltaje de entrada: CA 100-240 V; 50/60 Hz, Consumo máximo de energía: 70 W LED: 405 nm Plato giratorio transparente de 360° Ventiladores duales de alta velocidad con 1700 rotaciones por minuto Luz interior incorporada y estante desmontable.
4	1	**CHILLER** **MARCA: POLYSCIENCE** **MODELO: BA05A1G3-110A1NC** 	Rango de temperatura de trabajo -10 a 30 °C Capacidad del depósito (litros): 1.5 Litros Tapa del depósito Tapa de rosca Estabilidad de temperatura ± 0,1 °C Tipo de bomba Centrífuga Conexiones de Proceso ½" (F) NPT Compresor y Refrigerante 1/3 HP / R513a Sistemas de Protección: Filtro de aire, protección contra sobrecalentamiento, indicador de nivel. Capacidad de Enfriamiento: 140W a -10°C / 290W a 0°C / 650W a 30°C Eléctricos y Avales 120 VAC / 60 Hz / 1 Ph / 12 A. Certificación TUV Incluye tres filtros adicionales y adaptadores para mangueras.

ENTREGA

Firma

INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S.A.S
NIT: 830.505.910-7
Tel: (1) 801 6871
ventas@instruservltda.com

Esteban Santiago Narvaez Mendez

INSTRUMENTACION Y SERVICIOS SAS

Nombre: Esteban Santiago Narváez Méndez
Cargo: Ing. Mecánico comercial
Teléfono: 3118485586
Email: soporte.tecnico@instruservltda.com

RECIBE:

Firma

Se reciben a satisfacción los ítems 1 y 3.

Diana Fda. Castañeda

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Nombre: Diana Fda. Castañeda Soler
Cargo: Apoyo técnico a la supervisión
Teléfono: 3132693778
Email: dcastaneda5@sena.edu.co

Powered by CamScanner

REQUISITOS DE INSTALACIÓN

ITEM No. 2			
EQUIPO	**BATIDORA INDUSTRIAL DE PISO**		
MARCA	**EXHIBIR**		
MODELO	**B20GA**		

PARÁMETRO	VALOR	REQUISITOS	CHECK / OBSERVACIÓN
1. ESPACIO (mm)			
Altura:	**840**	Medidas en milímetros. El equipo debe instalarse en un espacio que permita su adecuada operación, limpieza y mantenimiento. Se recomienda conservar un espacio libre mínimo de 30 cm alrededor del equipo y hacia la parte superior, evitando ubicarlo contra paredes u otros elementos que dificulten el acceso para mantenimiento. El área debe permitir el ingreso, manipulación y retiro seguro del recipiente y sus accesorios.	
Largo:	**520**		
Ancho:	**420**		
2. RESISTENCIA DEL SUELO/SOPORTE			
Peso Neto (Equipo) (kg):	**60**	Instalar el equipo directamente sobre una superficie de piso firme, estable, nivelada y resistente a altas cargas, de por lo menos 63 kg , que permita el apoyo uniforme de todos sus puntos de contacto, cuya El área debe estar libre de desniveles, vibraciones y condiciones que puedan comprometer la estabilidad del equipo durante su operación.	
Peso Bruto (kg):	**60**		
Resistencia (Kg):	**2,72**		
3. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA			
Voltaje:	**120 V**	Se recomienda verificar continuamente el buen estado de la conexión eléctrica. Asegurar que el cableado esté correctamente instalado en una ubicación que minimice el riesgo de tropiezos, evitando su paso por áreas de circulación frecuente. Para conectar la máquina el cliente deberá disponer de las acometidas eléctrica (según se requiera) en el sitio destinado para la instalación. Todos los equipos deben tener un regulador de voltaje y/o conexión a una red regulada, deben estar conectados por separado con una protección de voltaje. Los elementos electrónicos de los equipos no tienen garantía por variación de voltaje.	
Frecuencia	**60 HZ**		
4. ALIMENTACIÓN DE AGUA/NEUMÁTICA			
Presión de aire	**NO**		
Presión de agua	**NO**		
5. CONDICIONES AMBIENTALES			
Temperatura (°C)	**38 °C**	Mantener el equipo en buen estado, limpio y realizar revisiones periodicas. Instalar lejos de corrientes de viento y fuentes de calor. Evitar la luz solar directa y no establecer el equipo en espacios llenos de polvo o humedad. No use los equipos cerca de una fuente de calor contínuo. Revisar constantemente las conexiones y la posible acumulación de humedad en la parte trasera del equipo.	
Humedad menor al	**85% Sin condensación**		

IMPORTANTE/ RECOMENDACIONES

1. Los equipos que se suministran deben ser usados bajo los parámetros e indicaciones dadas en la capacitación y en los manuales del fabricante. Haga caso estricto a estos documentos.
2. No tape la rejilla por donde ingresa el aire, ni la rejilla de salida. (si Aplica)
3. Al conectar y desconectar, hágalo con cuidado. No tire del cable.
4. Para la limpieza del equipo seguir las indicaciones contempladas en el manual y/o capacitación suministradas.
5. Si el equipo presenta alguna alarma (visual o sonora), si es posible, detenga inmediatamente el uso del equipo, apáguelo y contáctenos.

GARANTIZAR QUE EL PUNTO DE INSTALACIÓN SE ENCUENTRE COMPLETAMENTE ACONDICIONADO Y DISPONIBLE, INCLUYENDO ESPACIO SUFICIENTE Y CONEXIÓN ELÉCTRICA REQUERIDA.

Lo anteriormente presentado son los requisitos necesarios que su organización debe cumplir y tener listos antes de proceder a la instalación de la máquina. Agradecemos diligenciar la columna "check/observación" y retornar al correo electrónico ventas@instruservltda.com para programar al ingeniero que realizará la instalación y puesta en marcha.

La(s) persona(s) abajo firmante(s) se compromete(n) a que todo lo diligenciado en este formato es verídico y se responsabilizan de cualquier anomalía que se presente con los requerimientos exigidos.

FIRMA

INSTRUMENTACION Y SERVICIOS SAS
Nombre _____
Cargo _____

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Nombre _____
Cargo _____

REQUISITOS DE INSTALACIÓN

ITEM No. 3			
EQUIPO	**MÁQUINA DE CURADO**		
MARCA	**PHROZEN**		
MODELO	**Phrozen Cure Mega S**		

PARÁMETRO	VALOR	REQUISITOS	CHECK / OBSERVACIÓN
1. ESPACIO (mm)			
Altura:	**485**	Medidas en milímetros. Reservar espacio mínimo de 25 centímetros a los costados y en la altura para acciones de mantenimiento. Mantener en un ambiente de temperatura y humedad controladas, con cuidado de no obstruir las rejillas (mínimo 30 cm hacia la pared y el techo) y verificar las conexiones eléctricas constantemente.	
Largo:	**395**		
Ancho:	**475**		
2. RESISTENCIA DEL SUELO/SOPORTE			
Peso Neto (Equipo) (kg):	**15**	Instalar sobre una superficie firme, estable, limpia, nivelada y resistente, que permita el apoyo adecuado del equipo durante su funcionamiento. La superficie debe ser suficientemente amplia para soportar completamente la base del equipo y permitir su manipulación segura. Evitar superficies inestables, inclinadas o sujetas a vibraciones excesivas.La superficie o soporte debe contar con capacidad suficiente para soportar el peso del equipo y las cargas adicionales asociadas a los modelos y accesorios utilizados.	
Peso Bruto (kg):	**15**		
Resistencia (Kg):	**≥ 25**		
3. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA			
Voltaje:	**100-240 V**	Se recomienda verificar continuamente el buen estado de la conexión eléctrica. Asegurar que el cableado esté correctamente instalado en una ubicación que minimice el riesgo de tropiezos, evitando su paso por áreas de circulación frecuente. Para conectar la máquina el cliente deberá disponer de las acometidas eléctrica (según se requiera) en el sitio destinado para la instalación. Todos los equipos deben tener un regulador de voltaje y/o conexión a una red regulada, deben estar conectados por separado con una protección de voltaje. Los elementos electrónicos de los equipos no tienen garantía por variación de voltaje.	
Frecuencia	**50/60 Hz**		
Potencia máxima	**70 W**		
4. ALIMENTACIÓN DE AGUA/NEUMÁTICA			
Presión de aire	**NO**		
Presión de agua	**NO**		
5. CONDICIONES AMBIENTALES			
Temperatura (°C)	**18–30 °C**	Instalar el equipo en un área limpia, seca, adecuadamente ventilada y protegida de la exposición directa a la radiación solar, fuentes de calor, humedad excesiva, polvo y salpicaduras. Evitar lugares donde pueda presentarse condensación o acumulación de humedad que pueda afectar los componentes eléctricos.	
Humedad menor al	**30–70 % HR, sin condensación**		

IMPORTANTE/ RECOMENDACIONES

1. Los equipos que se suministran deben ser usados bajo los parámetros e indicaciones dadas en la capacitación y en los manuales del fabricante. Haga caso estricto
2. No tape la rejilla por donde ingresa el aire, ni la rejilla de salida. (si Aplica)
3. Al conectar y desconectar, hágalo con cuidado. No tire del cable.
4. Para la limpieza del equipo seguir las indicaciones contempladas en el manual y/o capacitación suministradas.
5. Si el equipo presenta alguna alarma (visual o sonora), si es posible, detenga inmediatamente el uso del equipo, apáguelo y contáctenos.

GARANTIZAR QUE EL PUNTO DE INSTALACIÓN SE ENCUENTRE COMPLETAMENTE ACONDICIONADO Y DISPONIBLE, INCLUYENDO ESPACIO SUFICIENTE Y CONEXIÓN ELÉCTRICA REQUERIDA.

Lo anteriormente presentado son los requisitos necesarios que su organización debe cumplir y tener listos antes de proceder a la instalación de la máquina. Agradecemos diligenciar la columna "check/observación" y retornar al correo electrónico ventas@instruservltda.com para programar al ingeniero que realizará la instalación y puesta en marcha.	

La(s) persona(s) abajo firmante(s) se compromete(n) a que todo lo diligenciado en este formato es verídico y se responsabilizan de cualquier anomalía que se presente con los requerimientos exigidos.

FIRMA

INSTRUMENTACION Y SERVICIOS SAS
Nombre _____
Cargo _____

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Nombre _____
Cargo _____

REQUISITOS DE INSTALACIÓN

ITEM No. 4			
EQUIPO	**CHILLER**		
MARCA	**POLYSCIENCE**		
MODELO	**BA05A1G3-110A1NC**		

PARÁMETRO	VALOR	REQUISITOS	CHECK / OBSERVACIÓN
1. ESPACIO (mm)			
Altura:	**47**	Instalar sobre una superficie que permita acceso adecuado a las conexiones y componentes del equipo. Mantener las rejillas de ventilación libres de obstrucciones. Las rejillas frontales y laterales deben mantenerse a una distancia mínima de 21 cm respecto a paredes u otras superficies verticales, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.	
Largo:	**463**		
Ancho:	**231**		
2. RESISTENCIA DEL SUELO/SOPORTE			
Peso Neto (Equipo) (kg):	**35,5**	Instalar sobre una superficie firme, estable, nivelada y libre de vibraciones, capaz de soportar como mínimo el peso del equipo. Se recomienda considerar una capacidad de soporte superior al peso nominal del equipo para garantizar condiciones adecuadas de seguridad y estabilidad (para este caso, mínimo de 60 kg).	
Peso Bruto (kg):	**35,5**		
Resistencia (Kg):	**4,26**		
3. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA			
Voltaje:	**110 V**	Disponer de una toma eléctrica debidamente aterrizada, que corresponda al voltaje y frecuencia indicados en la placa de identificación del equipo. Evitar caídas de tensión y no utilizar extensiones eléctricas, salvo que sean estrictamente necesarias y estén correctamente aterrizadas y dimensionadas	
Frecuencia	**60 HZ**		
Amperaje	**8 A**		
4. ALIMENTACIÓN DE AGUA/NEUMÁTICA			
Presión de aire	**NO**		
Presión de agua	**NO**		
5. CONDICIONES AMBIENTALES			
Temperatura (°C)	**5 a 40°C**	Instalar en un ambiente interior, sin exposición a temperaturas elevadas, humedad excesiva, polvo excesivo ni vapores corrosivos. Mantener el equipo alejado de fuentes generadoras de calor a una distancia mínima de 1,4 m. Evitar la exposición directa a fuentes de calor y condiciones que puedan afectar la ventilación del equipo.	
Humedad menor al	**80% sin condensación**		

IMPORTANTE/ RECOMENDACIONES

1. Los equipos que se suministran deben ser usados bajo los parámetros e indicaciones dadas en la capacitación y en los manuales del fabricante. Haga caso estricto a
2. No tape la rejilla por donde ingresa el aire, ni la rejilla de salida. (si Aplica)
3. Al conectar y desconectar, hágalo con cuidado. No tire del cable.
4. Para la limpieza del equipo seguir las indicaciones contempladas en el manual y/o capacitación suministradas.
5. Si el equipo presenta alguna alarma (visual o sonora), si es posible, detenga inmediatamente el uso del equipo, apáguelo y contáctenos.
6. No operar el equipo sin el nivel de fluido adecuado. El fabricante incorpora monitoreo del nivel de fluido para proteger la bomba, pero se debe verificar el nivel durante el llenado y la puesta en marcha
7. Utilizar únicamente fluidos compatibles con el equipo y la aplicación. No utilizar fluidos inflamables, corrosivos o cáusticos, ni agua de grifo dura, anticongelante automotriz con aditivos, lejía/hipoclorito de sodio, glicerina, Syltherm ni las demás soluciones expresamente prohibidas por el fabricante.
8. Si el proceso puede generar partículas o residuos que ingresen al circuito, considerar la instalación de un filtro externo de 50 µm en la entrada del chiller, según recomendación del fabricante
9. Disponer de las conexiones y mangueras compatibles con el fluido, temperatura y presión de operación. Las mangueras deben soportar como mínimo una presión de 75 PSI. Evitar tuberías flexibles que se expandan considerablemente durante la operación. No apretar excesivamente los racores para evitar daños o fisuras en los puertos.
10. Siempre que sea posible, ubicar el equipo cerca de un drenaje o disponer de un recipiente adecuado para prevenir inundaciones en caso de fugas o durante el drenaje del reservorio.
11. No se recomienda el uso de fluidos de alta viscosidad itales como aceites PAG 140, S150, S200, S250 y otros similares. Es posible que las bombas no proporcionen el caudal suficiente para su funcionamiento y que el rendimiento de refrigeración se vea gravemente afectado si se utilizan fluidos de alta viscosidad. Estos fluidos pueden provocar fugas en las bombas y las tuberías, incluso obstrucción en el sistema.
12. Se pueden utilizar tuberías o mangueras de proceso con un diámetro interno inferior a ½ pulgada, si se desea. Sin embargo, se debe tener en cuenta que el uso de mangueras de menor diámetro incrementa la presión en el sistema de circulación.

13. El equipo permite trabajar con diferentes fluidos según el rango de temperatura requerido: agua destilada (preferiblemente con inhibidor de corrosión) para temperaturas de +10 a +90 °C; mezcla 50/50 de agua destilada y etilenglicol para −25 a +80 °C; mezcla 50/50 de agua destilada y propilenglicol para −20 a +100 °C; y fluido térmico para bajas temperaturas, adecuado para aplicaciones de −50 a +100 °C, de acuerdo con las especificaciones del fabricante.	
SE REQUIERE CONTAR CON LAS CONEXIONES E INSUMOS ADECUADOS	
Lo anteriormente presentado son los requisitos necesarios que su organización debe cumplir y tener listos antes de proceder a la instalación de la máquina. Agradecemos diligenciar la columna "check/observación" y retornar al correo electrónico ventas@instruservltda.com para programar al ingeniero que realizará la instalación y puesta en marcha.	

La(s) persona(s) abajo firmante(s) se compromete(n) a que todo lo diligenciado en este formato es verídico y se responsabilizan de cualquier anomalía que se presente con los requerimientos exigidos.

FIRMA

INSTRUMENTACION Y SERVICIOS SAS
Nombre _____
Cargo _____

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Nombre _____
Cargo _____